

## AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Concesión directa subvención Plan Infomur 2023-2024
Expediente Nº:	0559/2023--CH-E
Servicio:	SUBVENCIONES

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

D.<sup>a</sup> Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayto. de Cehegín, a la vista de la propuesta que formula a esta Alcaldía el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, firmada electrónicamente el 20 de febrero de 2024 cuyo tenor literal refiere:

**“PROPUESTA A LA ALCALDÍA**

En relación al expediente 559/2023--CH-E sobre aprobación de la concesión directa de subvención a Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Cehegín, el Concejal que suscribe, D. José Antonio Zafra Corbalán, Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, emite la siguiente PROPUESTA a efectos de su fiscalización y posterior aprobación por la Alcaldía, en los términos que se indican:

Visto lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 135/48001 con un importe de 9.500,00.-€ para el otorgamiento de subvención Plan Infomur 2023-2024.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2022.

Vista la existencia de retención de crédito por importe de 9.500,00 euros para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención.

Considerando lo expuesto anteriormente,

**PROPONGO:**

**PRIMERO.-** Acordar la concesión directa de subvención con cargo a la partida 135/48001 del presupuesto de gastos del ejercicio 2024, a la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CEHEGÍN con C.I.F.: G73260481, en concepto de subvención PLAN INFOMUR 2023-2024, y por cuantía de 9.500,00 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 9.500,00 € a favor de Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Cehegín, con C.I.F.: G73260481.

**TERCERO.-** Autorizar la realización de los correspondientes asientos contables.

**CUARTO.-** La entidad beneficiaria justificará la subvención directamente ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo estipulado en el convenio suscrito al efecto.

*(Documento firmado electrónicamente)*”



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/02/2024 11:59

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por Intervención con fecha 22 de febrero de 2024.

**RESUELVO:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta del Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, en los mismos términos de su redacción.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Maravillas Alicia del Amor Galo.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



q01471cf79160965078922602093ah

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/02/2024 11:59